

Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Bienes Personales

Tips prácticos sobre los
anticipos de Personas Humanas

Dr. Fernando LÓPEZ CHIESA



- Agosto 2022 -

Régimen de Anticipos

Se trata de pagos
provisorios determinados
sobre una base
prestablecida.

- ✓ RG (AFIP) 4034-E (Derog)
- ✓ RG (AFIP) 4522/19
- ✓ RG (AFIP) 5211/2022

IG PH
5 Anticipos
(20% c/u)

BP PH
5 Anticipos
(20% c/u)

IG PJ
10 Anticipos
(1° 25% y el
resto 8,33% c/u)

No lleva régimen de Anticipos

- ✓ Régimen de responsable sustituto para sujetos NO residentes en el país por sus bienes en la Argentina (Art. 26 LISBP)
- ✓ Impuesto Bienes Personales - Acciones y Participaciones societarias (Art. 25.1 LISBP)
- ✓ Impuesto Cédular (Capítulo II LIG)

Vencimientos ANTICIPOS PH 2022

MES	CUIT 0-1-2-3	CUIT 4-5-6	CUIT 7-8-9
AGOSTO	16	17	18
OCTUBRE	13	14	17
DICIEMBRE	13	14	15
FEBRERO (*)	13	14	15
ABRIL (*)	13	14	17

(*) Se recomienda consultar el cronograma correspondiente al PF 2023

Procedimiento para la determinación de la base de los anticipos

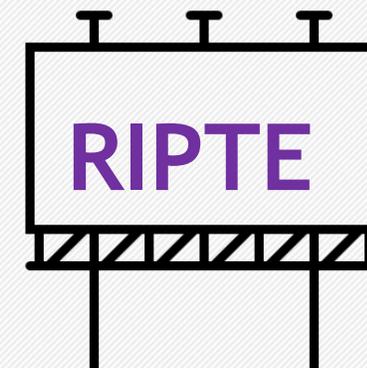
¿Cómo se determina la base para el cálculo de anticipos para una Persona Humana?



1) Al Resultado neto antes de Deducciones Personales (DP)
(-) Monto DP que se hubieran computado actualizadas

2) A la GNSI → Le aplico la alícuota del impuesto según tramo de la escala del período siguiente.

3) Al impuesto así determinado se le restarán los siguientes conceptos: (“Créditos de impuestos”)



Procedimiento para la determinación de la base de los anticipos

¿Qué “Créditos de impuestos se pueden descontar del Impuesto?”



Retenciones y Percepciones (período base)

Pagos a cuenta sustitutivos de retenciones

Pago a cuenta de Impuestos análogos pagados en el exterior

Impuesto sobre combustibles líquidos (compras gasoil)

Pago a cuenta de IGMP

Gravamen sobre regímenes de promoción

Metodología del recálculo de la base

Caso de aplicación práctica

PF 2021

- Ganancia Neta antes DP \$ 2.873.885,95
- Retenciones y Percepciones \$ 413.581,07

Monto Deducciones Personales

- 2021: 586.874,42
- 2022: 883.976,96

Alícuota

- 2021: Fija 230.381,54 + 35% s/ exc \$ 1.032.522,30
- 2022: Fija 347.011,16 + 35% s/ exc \$ 1.555.232,07

Metodología del recálculo de la base

Caso de aplicación práctica

Concepto	PF 2021	Base Recálculo Anticipos
Ganancia Neta antes DP	2.873.885,95	2.873.885,95
(-) Deducc. Personales	(586.874,42)	(883.976,96)
GNSI	2.287.011,53	1.989.908,99
Impuesto Determinado	669.452,77	499.148,08
(-) Retenciones y Percepciones	(413.581,07)	(413.581,07)
BASE ANTICIPO	255.871,70	85.567,01
MONTO DE C/ANTICIPO	51.174,34	17.113,40

Datos del Comprobante: Débito de Anticipos

Periodo Fiscal	20220000	Tipo de Operación	9 - DEBITOS DEL SISTEMA
Formulario	1154	Número de Transacción	
Versión	300		
Impuesto	11 - IMP. A LAS GANANCIAS LEY 20628 - PERSONAS EXISTENCIA VISIBLE		
Concepto	191 - ANTICIPOS		
Subconcepto	191 - ANTICIPOS		
Fecha de la Operación	01/07/2022		
Usuario	..		
Agencia	-		

Opción de Reducción	NO	Reducción según normativa	
Base de Cálculo	\$ 85.567,01	Cantidad de Anticipos	5
Moneda	1 - Pesos		

Detalle de Anticipos

Número de Anticipo	Porcentaje Aplicado	Fecha de Vencimiento	Importe del Anticipo
1	20,00 %	18/08/2022	\$ 17.113,40
2	20,00 %	17/10/2022	\$ 17.113,40
3	20,00 %	15/12/2022	\$ 17.113,40
4	20,00 %	15/02/2023	\$ 17.113,40
5	20,00 %	17/04/2023	\$ 17.113,40

Sistema Cuentas Tributarias



SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS
CONTRIBUYENTE

11 - GANANCIAS PERSONAS FISICAS

Est.	Período	Concepto	Ant. / Cuota	DEUDA	S. L. D.	SALDO TECNICO
0	20220000	Anticipos	1	17.113,40		
0	20220000	Anticipos	2	17.113,40		
0	20220000	Anticipos	3	17.113,40		
0	20220000	Anticipos	4	17.113,40		
0	20220000	Anticipos	5	17.113,40		
Subtotal				\$ 85.567,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Nuevo importe MINIMO de anticipo PH

Se modifica para el PF 2022 (RG AFIP 5213/22)



MONTO ANTICIPO MINIMO HASTA
2021

\$ 1.000



MONTO ANTICIPO MINIMO DESDE
PF 2022

\$ 5.000

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

¿Cuándo se puede solicitar una reducción de anticipos?

Cuando se considere que la suma a ingresar en concepto de anticipos, **supere el importe definitivo de la obligación** del período fiscal al que se imputen los anticipos (neto de los conceptos deducibles de la base de cálculo de anticipos)



Se puede **OPTAR** por realizar una **NUEVA ESTIMACIÓN**

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

¿En qué MOMENTO puedo hacer la reducción?

Personas
Humanas

- Desde 3er Anticipo

Personas Jurídicas

- Desde 5to Anticipo

EXCEPCIÓN

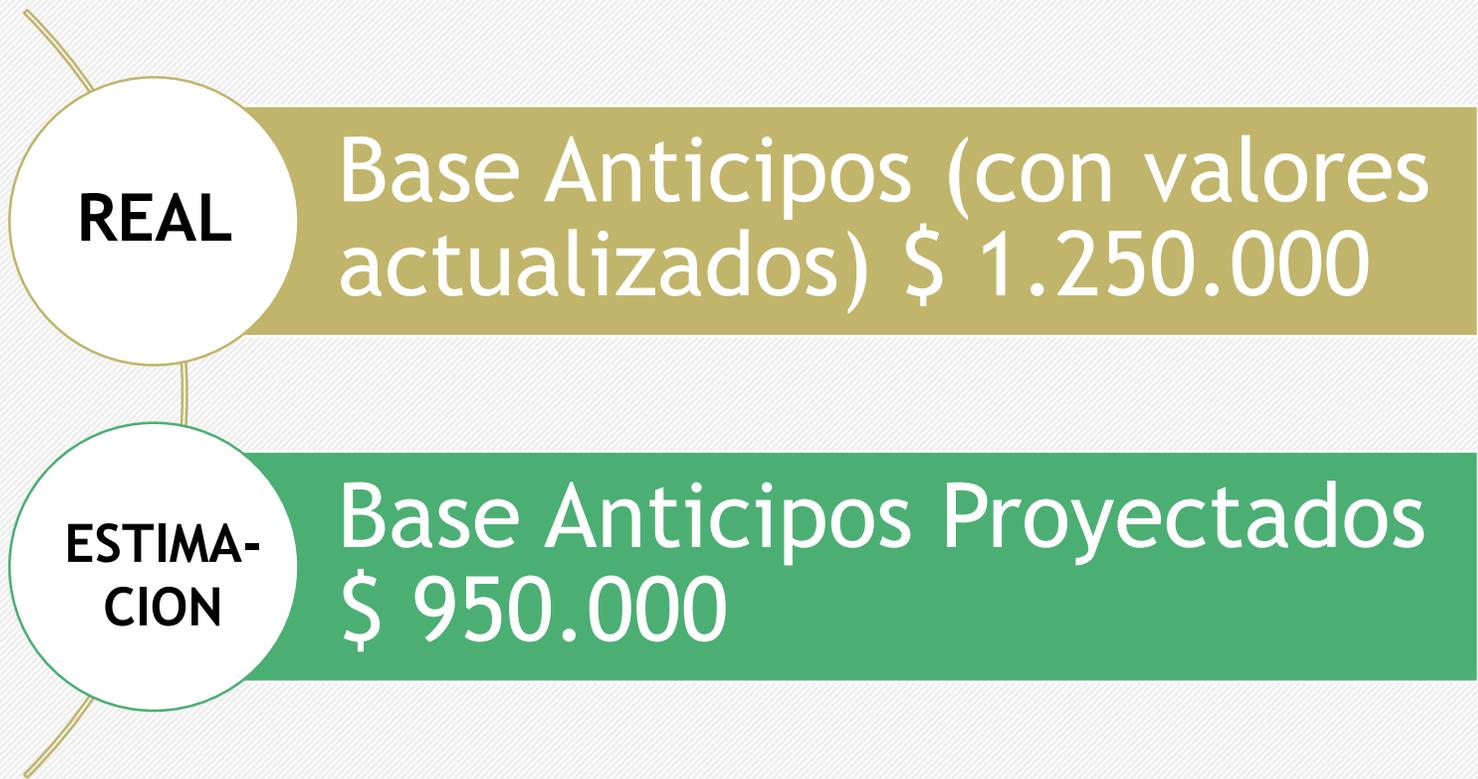
- Excepción → 1er Anticipo cuando la suma a ingresar > 40% a la Nueva Estimación

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

Caso de aplicación práctica (I)



¿Puedo realizar una reducción de anticipos en Agosto?

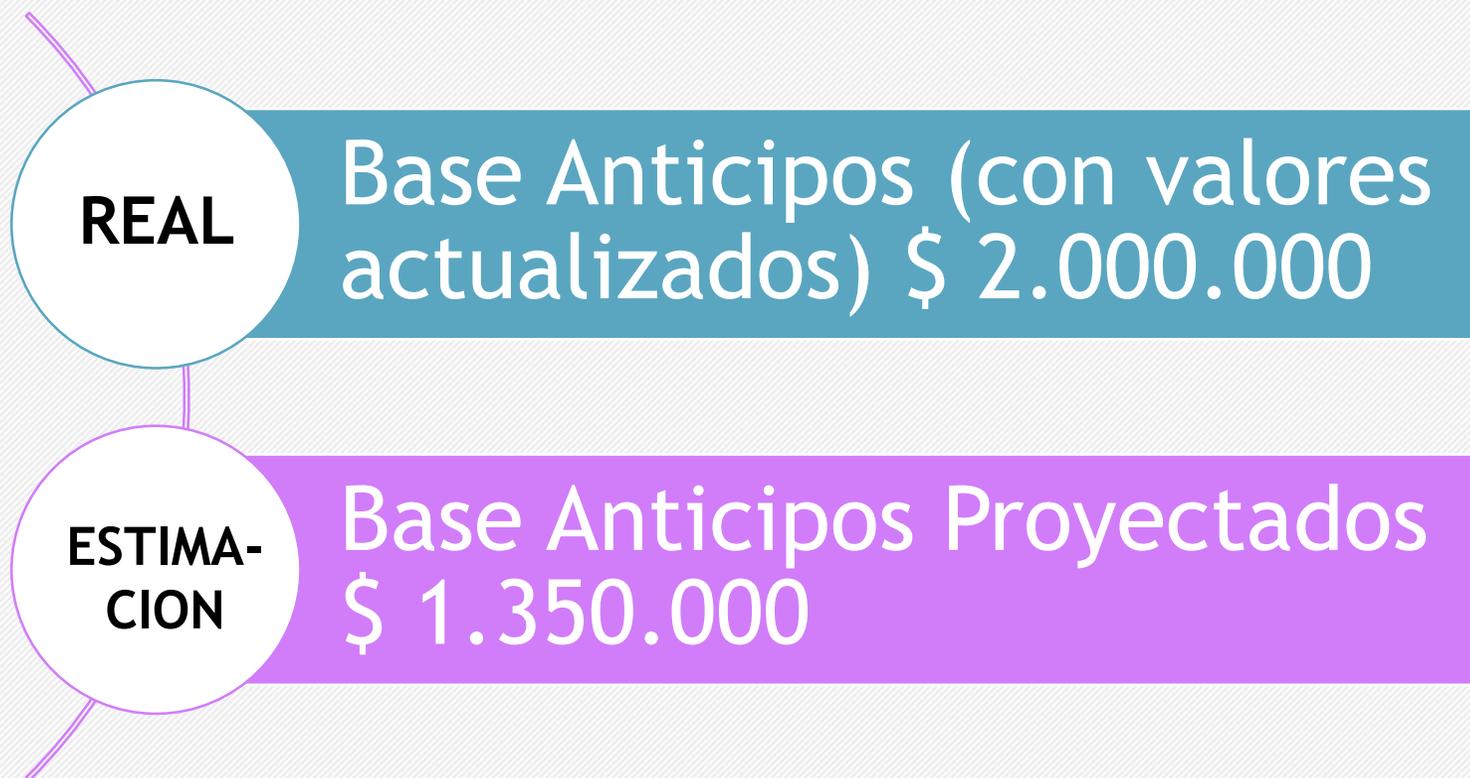


NO puedo reducir en el 1er Anticipo

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

Caso de aplicación práctica (II)

¿Puedo realizar una reducción de anticipos en Agosto?



OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

¿Cómo es el procedimiento?



Cuentas Tributarias
- Opción Reducción
de Anticipos



Indicar **Impuesto y Período**



Base **Proyectada**



No haber presentado
solicitud en los
últimos ~~45 días~~ **90**
DIAS

90

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH Sistema de cuentas tributarias



1° Paso → Elijo
“Reducción de Anticipos”



← ≡ **AFOP** | SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS
CONTRIBUYENTE

ACCESOS DIRECTOS
CONSULTAS
CUENTA CORRIENTE
TRANSACCIONES
COMPENSACIÓN REGÍMENES ESPECIALES
COMPENSACIÓN
UTILIZACIÓN DE CRÉDITOS ESPECIALES
BILLETERA ELECTRONICA
ACEPTACION DE TRANSFERENCIA SIR
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA
AFECTACION SEGURIDAD SOCIAL
COMPENSACION LEY N° 27.541 (MORATORIA)
SOLICITUD DE DEVOLUCIONES
EXIMICION PAGO A CUENTA
REDUCCION DE ANTICIPOS CONTRIBUYENTE 300

Fecha de pago
Calculá los intereses en base a la fecha de pago que elijas
07/08/2022 📅

Total deuda en 10 obligaciones
TOTAL
CAPITAL NO VENCIDO
CAPITAL VENCIDO
INT. RESARCITORIOS
INT. PUNITORIOS
DETALLE

Detalle de Deuda

EXPANDIR IMPUESTOS **CONTRAER IMPUESTOS**

<input type="checkbox"/>	Concepto / Subconcepto	Ant. / Cuota
<input type="checkbox"/>	11 - GANANCIAS PERSONAS FISICAS (5)	
<input type="checkbox"/>	180 - IMPTO.S/BIENES PERSONALES (5)	

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

Sistema de cuentas tributarias



2° Paso → Elijo Impuesto a solicitar la reducción y período fiscal.



 **AFOP** | SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS
CONTRIBUYENTE

/ TRANSACCIONES / REDUCCION DE ANTICIPOS CONTRIBUYENTE 300

Selección de Impuesto

Impuesto *

Período Fiscal *

 Atención. Este formulario posee campos obligatorios

Metodología del recálculo de la base

Caso de aplicación práctica (III)

Concepto	Base Anticipos Actualizados	Nueva Base Proyectada de Anticipos
Ganancia Neta antes DP	2.873.885,95	2.772.265,92
(-) Deducc. Personales	(883.976,96)	(883.976,96)
GNSI	1.989.908,99	1.888.288,96
Impuesto Determinado	499.148,08	463.581,07
(-) Retenciones y Percepciones	(413.581,07)	(413.581,07)
BASE ANTICIPO	85.567,01	50.000
MONTO DE C/ANTICIPO	17.113.40	10.000

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

Caso de aplicación práctica (III)

3° Paso → Informo la Nueva Base Proyectada de cálculo (NO el monto de cada anticipo). Por ejemplo \$ 50.000

Nueva base de cálculo *



! MÍNIMO DE ANTICIPOS NO VENCIDOS RG 327/99



IMPUESTO 11 - GANANCIAS PERSONAS FISICAS

CANTIDAD DE ANTICIPOS 5

Nro. de anticipos	Fecha de vencimiento	Importe
1	18/08/2022	17,113.40
2	17/10/2022	17,113.40
3	15/12/2022	17,113.40
4	15/02/2023	17,113.40
5	17/04/2023	17,113.40

Nueva base de cálculo *

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

Caso de aplicación práctica (III)



4° Paso → Revisión del monto de cada anticipo y CONFIRMACIÓN

Evaluación sistémica

Efectos a partir del 1er anticipo que venza con posterioridad a la presentación



IMPUESTO
11 - GANANCIAS PERSONAS FISICAS

NUEVA BASE INGRESADA
50000

CANTIDAD DE ANTICIPOS
5

Nro. de anticipos	↕↕ Fecha de vencimiento	↕↕ Importe
1	18/08/2022	10,000.00
2	17/10/2022	10,000.00
3	15/12/2022	10,000.00
4	15/02/2023	10,000.00
5	17/04/2023	10,000.00

Nro. de anticipos Fecha de vencimiento Importe

Usted está a punto de generar una transacción. Si está seguro de seguir adelante presione Confirmar

CONFIRMAR

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

Caso de aplicación práctica (IV)

¿Qué sucede si solicito la reducción LUEGO de haber abonado algún/os anticipos?

Una PH ingresó Anticipo 1 y 2 de IG 2022 por \$ 100.000 c/u

En 12/2022, evalúa hacer reducción de anticipos en base a una PROYECCIÓN

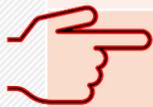
Base de Anticipos Proyectada: \$ 250.000

Supuesto: En 12/2022 solicita la reducción y es APROBADA



OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

Caso de aplicación práctica (IV)

Anticipo Nro	Anticipo Original	Reducción Anticipos	Reimputación automática	Anticipo a Pagar
1	100.000	50.000	(50.000)	0.00
2	100.000	50.000	(50.000)	0.00
 3	100.000	50.000	(50.000)	0.00
4	100.000	50.000	(50.000)	0.00
5	100.000	50.000	-----	50.000
TOTAL	500.000	250.000	200.000	50.000

OPCION de REDUCCIÓN de anticipos PH

¿Qué sucede si la BASE PROYECTADA no coincide con el impuesto real?

Aplica
intereses
resarcitorios

- ❖ Por **la diferencia** de los importes que surja entre la **sumas reducidas** y las que **hubieran correspondido** pagar en base al % del impuesto real del ejercicio **o el monto que debió anticiparse** de no haber hecho uso de la opción, el que fuera MENOR.
- ❖ Si al momento de hacer la OPCION, **no se hubiera ingresado los anticipos VENCIDOS**, la AFIP podrá intimar el anticipo de la opción + intereses sobre el MONTO ORIGINAL (por no haber solicitado la reducción antes del Vencimiento)

SITUACIONES ESPECIALES



¿Puedo compensar los Anticipos con IDyC?

Se puede compensar con el IDyC Computable por el impuesto generado hasta el vencimiento de cada anticipo.

¿Qué sucede si tengo Anticipos cancelados con IDyC y el momento de presentar la DJ del impuesto me queda saldo a favor?

El cómputo de anticipos en la DJ, cancelado mediante IDyC en **ningún caso pueden generar saldo a favor**. De tener un **remanente**, se puede utilizar para próxima DJ o nuevos anticipos del contribuyente.

SITUACIONES ESPECIALES

¿Cómo aplico el SAF del Anticipos cancelados con IDyC para los anticipos del próximo ejercicio?

Mediante la transacción “Compensación” poniendo como origen del impuesto “**Saldo Contrib. Ant. Canc. Créd Déb**”.

Tener presente que la imputación en cuentas Tributarias será:

Impuesto Determinado menos,
Anticipos cancelados mediante Impuesto a los crédito y débitos (*) **menos**,
Anticipos cancelados mediante otras formas (**) **menos**,
~~Pagos a cuenta, Retenc y Percep. (que son considerados ingresos directos) (**).~~

SITUACIONES ESPECIALES



¿Cómo se traslada los “Créditos impositivos” del causante a una Sucesión Indivisa?

El traspaso se hace automáticamente porque es la misma CUIT. Si por ejemplo hay que trasladar de la S.I. a los causantes (declaratoria de herederos) → Hay que hacer una **Presentación Digital**

¿Se puede trasladar los anticipos ingresados por un contribuyente que cambió la residencia y en BP tributa a través de un Responsable Sustituto?

Multinota **Presentación digital** en ambos CUIT + **Baja del impuesto** por cambio de residencia.



REITERAMOS

Crónica

16:21

26:5

INTERRUMPIMOS!

**NOTICIAS DE
ULTIMO MOMENTO**



ULTIMO MOMENTO ... RG (AFIP) 5246/22
(BO 10/08/22)

LLEGAN NUEVOS CONTROLES



RG (AFIP) 5246/22 - Modifica la reducción de anticipos



Controles NO sistémicos

¿Para quién?

PERSONAS HUMANAS Y PERSONAS JURÍDICAS

Impuesto

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

¿Qué requisitos deben Verificar para dicho control?

- * Base Anticipo proyectada \$ 50.000.000
- * Reducción en más del 10% (En forma conjunta)

RG (AFIP) 5246/22 - Modifica la reducción de anticipos - PROCEDIMIENTO



Servicio “Presentaciones Digitales” - Opción “Solicitud de Reducción de Anticipos IG - Trámite Especial”.

Presentación con antelación mínima de 60 días corridos al vencimiento del último anticipo del PF de la opción

Aportar documentación para la evaluación por el organismo. Requerimiento de información DFE

Resolución en 60 días corridos a partir de la fecha de presentación.

Efectos a partir del próximo anticipo a vencer a partir de su aprobación

RG (AFIP) 5246/22 - Modifica la reducción de anticipos



VIGENCIA: Aplicable a la reducción de anticipos que se realice a partir del día de la publicación en BO (10/08/22)

NOTICIAS Y TRASCENDIDOS



- ✓ Se busca aplicar un **NUEVO ANTICIPO de GANANCIAS** para 2.000 grandes empresas
- ✓ Son empresas que registran “Beneficios Extraordinarios” por los aumentos de los precios internacionales de alimentos, energía y commodities.
- ✓ **Adelantará la recaudación** que de otro modo se recibiría en 2023 → Efecto de la inflación sobre los **MONTOS ANTICIPADOS** en economías inflacionarias.
- ✓ La resolución estaría basada en el Art. 21 de LPT donde se faculta a la AFIP la posibilidad de “Exigir el ingreso de importes a cuenta del tributo”

Muchas gracias

Twitter: @lopezchiesa

